

# Declaración contra Estatuto Laboral Juvenil

Ante la aprobación por parte de la Cámara de Diputados del proyecto de ley enviado por el gobierno del presidente Sebastián Piñera destinado a flexibilizar las relaciones laborales de estudiantes que trabajen, lo anterior bajo la promesa de compatibilizar estudios y trabajo, como Comisión Nacional de Jóvenes de la Confederación Fenpruss expresamos lo siguiente:

– Reiteramos nuestro rechazo a la iniciativa, el cual expresamos durante nuestra participación en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, pues representa un intento de precarización laboral en el empleo juvenil. Vemos que la aprobación por parte de la Cámara de Diputados del Estatuto Laboral Juvenil es un retroceso en materia de derechos laborales, mediante el cual este gobierno no busca favorecer a las y los jóvenes estudiantes para que participen de la fuerza laboral, ni pretende sacarlos del índice de la pobreza, sino sólo da cuenta y confirma que busca utilidades para las empresas, sobre todo del retail, a costa de mano de obra barata y sin la protección de derechos fundamentales.

– Como Confederación Fenpruss, creemos que esta iniciativa constituye un importante impedimento para la construcción del trabajo decente y de avanzar en modalidades de trabajo que promuevan el empleo juvenil en nuestro país, ya que el formato de jornada de Contrato Alternativo o fragmentado permitirá al empleador pagar sólo el tiempo que él considere trabajado, además de fraccionar la jornada en períodos de descansos muy estrechos, que no le permitirán al trabajador o trabajadora ocupar ese tiempo para realizar otras actividades, quedando en la práctica a disposición del empleador tiempo completo y pudiendo tener 3 o más turnos al día.

- Los empleadores no estarán obligados a respetar la malla académica de las y los estudiantes, ni el tiempo de traslado entre lugar de estudios y trabajo, y no habrá tampoco subsidios por incapacidad como el pre y post natal a quienes sean carga de salud.

- Al romper con la continuidad de la jornada laboral, se vulnerará el principio básico de protección de los derechos de los trabajadores, además de perjudicar gravemente otros, como el derecho a negociación, a indemnizaciones y a una serie de derechos laborales que sí tienen el resto de sindicatos y trabajadores.

- El Estatuto Joven legaliza la discriminación laboral contra los jóvenes, siendo las más afectadas las mujeres, que ya deben cumplir con la triple labor de estudiar, trabajar remuneradamente y en sus casas también, quedando además cesantes y sin indemnización al cumplir 29 años.

- El contrato para estudiantes y sus condiciones precarias se convertirán en la única oferta de trabajo, siendo los beneficios del contrato alternativo moneda de cambio para la precarización laboral, incentivando la sustitución obligada de trabajadoras y trabajadores.

- Como Comité de Jóvenes de la Confederación Fenpuss, rechazamos cualquier intento de precarización laboral, y con mayor razón aquellos que puedan tener repercusiones en el sector público. No estamos en contra de legislar, porque sabemos que es necesario regular la relación laboral de los jóvenes estudiantes que en la actualidad se encuentran en su mayoría en la informalidad, pero no estamos de acuerdo con hacerlo a costa de la pérdida de derechos laborales universales como son el fuero maternal (que perdería aplicación en este tipo de contratos), la indemnización por años de servicio (inexistente en la propuesta), el seguro de cesantía (no aplica a estos trabajadores) y el reconocimiento de la antigüedad laboral (desechado por el proyecto). Por

ello, rechazamos este mal proyecto de ley que da cuenta de malas prácticas gerenciales de este gobierno, que no favorecen a las y los trabajadores más jóvenes y más vulnerables, si no más bien sigue resguardando los intereses empresariales.

-Con fuerza pedimos trabajo decente con todos los derechos para las y los jóvenes. La solución no es un contrato alternativo y precario, sino que se reconozcan más derechos a todas y todos los que estudian y trabajan.

-Por ello, como Confederación Fenpruss hacemos un llamado al Senado a rechazar este proyecto y colegislar con estudiantes, trabajadores y trabajadoras.

**¡No al Estatuto Laboral Juvenil, no a al contrato especial, sí al trabajo con más derechos!**